PROHIBICIONES DE CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULOS PESADOS
EN LUXEMBURGO - AÑO 2020 -

El tránsito de vehículos pesados de más de 7,5t con destino a los países vecinos (Francia, Alemania, Bélgica) está prohibido si en estos países está en vigor una restricción de tráfico debido a un día festivo.

Restricciones: Bélgica/Alemania a Francia
A partir de las 21:30 los sábados y el día anterior a un día festivo
Hasta las 21:45 los domingos y días festivos

De Bélgica/Francia a Alemania
A partir de las 23:30 los sábados y el día anterior a un día festivo
Hasta las 21:45 los domingos y días festivos

Otras consideraciones a tener en cuenta

- Además de los días festivos oficiales de Luxemburgo, las restricciones anteriores están en vigor el 8 de mayo, el 14 de julio y el 11 de noviembre para los transportes con destino a Francia y el 30 de marzo, el 31 de mayo, el 3 de octubre y el 26 de diciembre para los transportes con destino a Alemania;
- Los vehículos afectados por las restricciones de circulación mencionadas no pueden detenerse ni estacionarse en la vía pública durante el período de estas restricciones. Esta medida se aplica también a los vehículos cuyo peso máximo autorizado, con o sin remolque, supere las 7,5 toneladas y que estén matriculados o parcialmente descargados en Luxemburgo y que pretendan transportar mercancías a Francia o Alemania;
- Los agentes de policía tienen derecho a ordenar a los conductores de los vehículos que incumplan las restricciones a la circulación y las prohibiciones de estacionamiento mencionadas anteriormente que regresen respectivamente a su país de origen, a sus locales comerciales o a su lugar de carga/descarga en Luxemburgo.

Días festivos en Luxemburgo en 2020

- 1 de enero – Día de Año Nuevo
- 13 de abril – Lunes Santo
- 1 de mayo – Día del Trabajo
- 9 de mayo – Día de Europa
- 21 de mayo – Ascensión
- 1 de junio – Lunes de Pentecostés
- 23 de junio – Día Nacional *
- 15 de agosto – Asunción
- 1 de noviembre – Día de Todos los Santos
- 25, 26 de diciembre – Navidad

**Aunque es un día festivo, no hay restricciones de conducción el 23 de junio*

Excepciones a las restricciones de circulación para camiones en Luxemburgo

- Vehículos que transporten ganado, productos perecederos de origen animal, independientemente de su estado (frescos, congelados, ultracongelados o salados, ahumados, secos o esterilizados), productos perecederos de origen vegetal frescos o no tratados (frutas y verduras), flores cortadas o plantas en maceta y flores;
- Vehículos vacíos que realicen un viaje en relación con las operaciones de transporte mencionadas anteriormente, siempre que los vehículos se dirijan a Alemania;
- Vehículos que, durante el período de cosecha, se dedican a la recogida y transporte de los productos agrícolas desde su lugar de cosecha hasta su lugar de almacenamiento, procesamiento o empaque;
- Los vehículos que transporten cargas indispensables para la realización de eventos económicos, deportivos, culturales, educativos o políticos, previa obtención de una autorización adecuada;
- Vehículos que transporten únicamente periódicos;
- Vehículos que efectúen mudanzas de oficinas o fábricas;
- Vehículos que pertenezcan a comerciantes y que se utilicen para la venta de sus productos en ferias o mercados;
- Vehículos que participen en una operación de transporte combinado ferrocarril-carretera entre el lugar de carga y la estación de transferencia, o entre la estación de transferencia y el destino de las mercancías, a condición de que la distancia recorrida no supere los 200 km y que el transporte se realice en dirección a Alemania;
- Vehículos para uso de emergencia de la policía, el ejército, las aduanas, la protección civil y los bomberos, así como los utilizados para transportar vehículos averiados o que hayan sufrido un accidente;
- Los vehículos que se conduzcan con una autorización excepcional del Ministro de Transportes y que superen el peso máximo reglamentario arriba indicado, en particular para los transportes destinados a permitir el funcionamiento ininterrumpido de las fábricas, a evitar cualquier ruptura de los suministros o a contribuir a la ejecución de los servicios públicos en respuesta a las necesidades locales inmediatas.